



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE MAYO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Los artículos 95, fracción XXIX, y 108, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal señalan que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal que le presente la Junta Ejecutiva.
2. Es atribución del Secretario Administrativo presentar a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional, de conformidad con lo establecido por el artículo 112, fracción X, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. El 8 de marzo de 2009 la Junta Ejecutiva en su Tercera Sesión Ordinaria aprobó por unanimidad mediante Acuerdo JE040-09 dar por recibida la propuesta de Metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 y se instruyó atender las observaciones planteadas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, de los Consejeros Electorales, además de circular a las áreas del Instituto el documento para conocer sus observaciones.
4. Por Oficio IEDF/SA/UPSyE/210/09, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, la "Metodología para formular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal" y las "Consideraciones preliminares del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013".
5. La Junta Ejecutiva aprobó por Acuerdo JE218-09 que el Plan General de Desarrollo 2010-2013, fuese acompañado por las consideraciones metodológicas con las cuales fue elaborado, así como con un cuadro de control de cambios de dichas consideraciones al momento de ser presentado para análisis y, en su caso, aprobación por parte de este órgano colegiado.
6. La Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por Oficio UTPSyE/424/2009 del 4 de diciembre de 2009, remitió a la Secretaría Administrativa la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, para consideración de las instancias correspondientes.



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE MAYO DE 2010**

7. Por Oficios IEDF/SJE/0125/2010 e IEDF/SJE/0143/2010 de fechas 10 y 19 de marzo de 2010, la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitió a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa y la Presidencia del Consejo General a la Propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, a fin de que las mismas se incorporaran a la versión final del documento.
8. Durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2010, la Presidenta de la Junta Ejecutiva en Asuntos Generales planteó el tema relacionado con el Plan General de Desarrollo 2010-2013 y propuso que se solicitara a la Secretaría Administrativa que instruyera a la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación para que incorporara todos los cambios propuestos por las áreas y presentara una nueva versión del Plan en el plazo de una semana contada a partir del día 14 de mayo de 2010. Asimismo señaló que, si las propuestas se contraponían que el área de Planeación lo hiciera del conocimiento de la Secretaría Administrativa para su análisis y consenso. Propuesta que fue aprobado por Acuerdo JE055-10.
9. Por Oficio IEDF/UPSyE/0160/2010 del 21 de mayo del año 2010, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación en el tiempo establecido, remitió a la una nueva versión del Plan General de Desarrollo 2010-2013, así como el cuadro de control de cambios.
10. Durante el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria, la Secretaria de la Junta Ejecutiva propuso que, dada la importancia del Plan, se diera por recibido y se turnara a las áreas que integran el Instituto a fin de que emitieran sus observaciones, las cuales se remitirían a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su incorporación a la versión final que debía presentarse al órgano colegiado acompañada del cuadro de control de cambios.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracción XXIX, 108, fracción II y 112, fracción X, del Código Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE040-09, JE218-09 y JE055-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



ACUERDO JE060-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE MAYO DE 2010**

**ACUERDO
JE060-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el *Proyecto del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013*, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa, y se instruya a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas que integran el Instituto para que en plazo de una semana contada a partir del día 27 de mayo de 2010, emitan su opinión y observaciones las que deberán ser incorporadas a la versión final del documento que se presente para análisis y, en su caso, aprobación del órgano colegiado acompañado del cuadro de control de cambios.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES